

RAD: 2019-0071-00
DEMANDANTE: LUIS EDUARDO CARCAMO MARTINEZ
DEMANDADOS: SOCIEDAD INVERSIONES C.N S.A EN LIQ. Y PERSONAS
INDETERMINADAS
CLASE DE PROCESO: VERBAL- PERTENENCIA

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez a su Despacho el proceso de la referencia, informándole que regreso del Tribunal donde se encontraba surtiendo el recurso de apelación. SIRVASE A PROVEER.

Soledad, 25 de marzo de 2021

LA SECRETARIA,

JAMELYS GUERRERO PIZARRO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD. SOLEDAD, MARZO VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y revisando el expediente se observa que, el mismo regreso del Tribunal donde se encontraba surtiendo el recurso de apelación contra el proveído de fecha 26 de agosto de 2019.

Así las cosas, este Despacho procederá a obedecer y cumplir lo dispuesto por el Tribunal en proveído de fecha 19 de diciembre de 2019 quien decidió Revocar la providencia apelada.

En atención a ello, se ordenará la digitalización del expediente para continuar el trámite que corresponda y las partes puedan visualizarlo.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior en proveído de fecha 19 de diciembre de 2019 quien decidió Revocar el auto de fecha 26 de agosto de 2019.

SEGUNDO: Ordenar por Secretaría la digitalización del expediente para proceder con el trámite que corresponda.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

**JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

**JULIAN ENRIQUE GUERRERO CORREA
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

RAD: 2019-0071-00
DEMANDANTE: LUIS EDUARDO CARCAMO MARTINEZ
DEMANDADOS: SOCIEDAD INVERSIONES C.N S.A EN LIQ. Y PERSONAS
INDETERMINADAS
CLASE DE PROCESO: VERBAL- PERTENENCIA

Código de verificación:

1759307cb76e99652bc44d6ab5e4dc162129273f1889716cbe123595b3e8f186

Documento generado en 25/03/2021 04:23:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>